



República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 05 FEB. 2019

DECRETO EXENTO N° 807 /

VISTOS

- 1) Carta de Solicitud folio 874, de 31.01.2019, de don Christian Alfaro Gatica; y
- 2) El Memorandum N° 004/2019 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 01.02.2019, que entrega información pertinente; y
- 3) El Decreto Exento SIAPER N° 220 de fecha 16 de enero de 2019, que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Erica Gajardo Pérez; y
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye la pertinencia de realizar descargos de valores por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- PROCÉDASE, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$49.890.= (Cuarenta y nueve mil ochocientos noventa pesos), correspondiente a cuatro cuotas del año 2018 del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario; por reunir el contribuyente la doble calidad de propietario de inmueble y propietario de un establecimiento comercial gravado con patente municipal, persona que se indica y que se desglosa en la cuentas de origen presupuestario que se señala:

Sr. Christian Alfaro Gatica, RUT 12.360.195-5, Rol Inmueble 276-32

Periodo	Concepto	Boletin Ingreso	Valores	Cuentas
Cuota 1 año 2018	D. de Aseo	7762	\$ 12,386	115.12.10.006.000.000
Cuota 2 año 2018	D. de Aseo	7763	\$ 12,386	115.12.10.006.000.000
Cuota 3 año 2018	D. de Aseo	15488	\$ 12,559	115.12.10.006.000.000
Cuota 4 año 2018	D. de Aseo	15489	\$ 12,559	115.12.10.006.000.000
TOTAL			\$ 49,890	

2.- DETERMÍNASE, que la suma indicada en el "Punto 1", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DESCÁRGUESE.



ERICA GAJARDO PEREZ
Secretaria Municipal (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/EGP/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Archivo I. Municipalidad de Parral